



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURIN DE LA TORRE  
(MALAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5  
C.I.F. P-2900700-B

ANUNCIO

**Por Decreto de Alcaldía nº 158, de 22 de Enero de 2021, se han adoptado los siguientes acuerdos, que se transcriben a continuación:**

**PRIMERO.-** Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía nº 3273 de 15 de junio de 2020, respecto del presente acuerdo.

**SEGUNDO.-** Dar por finalizado el programa citado denominado “Apoyo a las unidades de trabajo social e implantación de un/a trabajador social en el equipo de intervención de servicios sociales comunitarios para dar cumplimiento a la ley 9/2016 de 27 de diciembre de servicios sociales de Andalucía en el centro de servicios sociales de Alhaurín de la torre.”


**TERCERO.-** Cesar, como consecuencia del fin del meritado programa, a D. Cristian Ruiz Gómez, con DNI 74\*\*\*\*96 G, nombrado, como funcionario interino, Trabajador Social del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 5087, de 17 de septiembre de 2019.

**CUARTO.-** Publicar el presente acuerdo en el Tablón de anuncios y Tablón telemático de este Ayuntamiento a efectos de la transparencia, así como notificarlo, para su conocimiento y efectos, al interesado.

**Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición, de carácter potestativo, ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del acto, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente, bien entendiendo que si se interpone el recurso de reposición potestativo no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente aquél o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, lo que se producirá por el transcurso de un mes sin haber recibido notificación de la resolución expresa del mismo.**

Alhaurín de la Torre a la fecha de la firma electrónica

Alcalde - Presidente  
Fdo.: Joaquín Villanova Rueda

 CVE: 07E5001107AE00N0Y7U0H9G4E9 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	EXPEDIENTE:: 2019AGPE-00005 Fecha: 25/01/2019 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 15/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 15/02/2021 22:39:36	



 CVE: 07E500110D0C00R7G4F6H6U9A4 URL Comprobación: <a href="https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion">https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</a>	<b>FIRMANTE - FECHA</b>	DOCUMENTO: 2021117452 Fecha: 16/02/2021 Hora: 13:00
	MANUEL GONZALEZ LAMOTHE-Secretario Accidental - 16/02/2021 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/02/2021 13:00:04 <small>FUJSE EN TABLÓN DE ANUNCIOS</small>	

